

INFORME DE GESTION ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución reglamentaria No.011 del 28 de febrero de 2014, se presenta a continuación informe de resultados de la vigencia inmediatamente anterior.

El resultado aquí presentado pretende demostrar los alcances que ha tenido la administración local en función del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, ambiental y de Obras Públicas 2017-2020- "Sumapaz en paz, más productiva y ambiental para todos", especialmente en lo relacionado con el componente social para la Localidad 20 de Sumapaz.

RESEÑA HISTORICA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

La localidad de Sumapaz tiene su ubicación geográfica sobre la cordillera oriental, entre los 2400 y 4100 mts sobre el nivel del mar. Representa el 70% del territorio de Bogotá y tiene límites establecidos, según el acuerdo 9 de 1896 del Consejo del Distrito Capital así: al norte con el alto de los tunjos, el sitio boca grande, las localidades de Usme y Ciudad Bolívar.

Al sur: con el alto las oseras y los límites del Distrito Capital y el departamento del Huila. Al Oriente: el alto de las oseras y con los límites del Distrito Capital y el Departamento del Meta. Al Occidente: Límites del departamento del huila y el alto de los Juncos. Sumapaz esta dividido en tres (3) corregimientos:

1. San Juan (San Juan, Unión, Nueva Granada, Chorreras, Tunal alto, Tunal bajo, San Antonio, Las Vegas, Capitolio, San José, Concepción, el Toldo, Santo Domingo y Lagunitas)
2. Nazareth (Nazareth, Ríos, Auras, Sopas, Santa Rosa, Taquecitos, Animas, las Palmas Y Laguna verde)
3. Betania (Betania, Istmo, Tabaco, Raizal, Peñalisa,)

Para un total de 28 veredas habitadas por campesinos/as, quienes se sustentan a través de actividades económicas agropecuarias

Según fuente DANE - SDP, Proyecciones de Población por localidades y UPZ 2006 – 2015, la población de Sumapaz en el año 2019, ascendió a 7.711 personas.

2.- CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS SUMAPAZ 2017-2020, "SUMAPAZ EN PAZ, MAS PRODUCTIVA Y AMBIENTAL PARA TODOS"

EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO ASIGNADO Y COMPROMETIDO 2019

NOTA: Por medio de los excedentes financieros, el CONFIS, autorizo y distribuyo para la

PILAR/EJE	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMETIDO	COMPROMISOS DICIEMBRE 31/2019
			TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	4.631.160.000	3.933.214.176	84,92
PILAR: DEMOCRACIA URBANA	18.909.308.000	18.884.297.364	99,86
PILAR: CONSTRUCCION DE COMUNIDAD	350.000.000	197.651.500	56,47
EJE TRANSVERSAL: DESARROLLO ECONOMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO	1.000.000.000	999.897.056	99,89
EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICICENCIA	3.388.000.000	3.379.638.390	99,75
EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGITIMO Y EFICIENTE	6.420.000.000	6.326.826.337	98,54
TOTAL	34.698.468.000	33.721.524.823	97,18

localidad de Sumapaz, recursos por un valor de 1.500.000.000 para el eje transversal denominado sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y 1.720.000.000 para el eje transversal gobierno legítimo y eficiente.

PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

INVERSION: \$ 4.631.160.000

EJECUCION: 13.47%

OBJETIVOS:

1. Brindar las condiciones para el goce de los derechos de los niños y las niñas en el marco de la atención especial a la primera infancia a través del mejoramiento de los espacios de aprendizaje, fundamentado en el desarrollo físico y cognitivo a través de la didáctica, el juego y la lúdica.
2. Garantizar la igualdad y autonomía de la población adulta mayor a través de la entrega de subsidios que permitan la sostenibilidad y autonomía en función de una vejez digna en el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la vejez, teniendo en cuenta las condiciones especiales de la localidad.

3. Generar acciones de apoyo a la población en condición de discapacidad que a nivel local se encuentran en su gran mayoría en el Régimen Subsidiado de Salud, mediante la facilitación de ayudas técnicas no contenidas en los Planes Obligatorios de Salud; todo ello en busca de condiciones justas de igualdad y autonomía que mejoren la calidad de vida en el marco de la política pública de discapacidad e inclusión social.
4. Promover y ejecutar acciones tendientes a la mitigación de riesgos para las familias y la población en general, disminuyendo la vulnerabilidad frente a procesos de erosión y remoción en masa. De esta manera garantizará que las familias vivan en igualdad de condiciones frente a los riesgos de la naturaleza y consecuentemente se mejore la calidad de vida de todos sus integrantes.
5. Ofrecer las condiciones necesarias para el desarrollo de las capacidades intelectuales de la población escolarizada de Sumapaz, a través de la consecución de herramientas didácticas que favorezcan las condiciones de aprendizaje de las y los estudiantes de la localidad, incluyendo estrategias integrales para el ejercicio de su ciudadanía feliz y en paz.
6. Promover acciones para el fortalecimiento de la cultura, la recreación y el deporte local a través de la realización de festividades propias de la cultura campesina, cultural y deportiva en pro de sociedad más sana y fortalecida que le aporte a la construcción de paz

PROGRAMAS:

- Desarrollo integral desde la gestación integral desde la gestación hasta la adolescencia
- Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente
- Familias protegidas y adaptadas al cambio climático
- Calidad educativa para todos
- Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte

ITEM	PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	VR. DISPONIBLE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VR. COMPROMISOS
	PROGRAMAS			
1	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	578.760.000	% 12.49	578.702.722
2	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	1.312.400.000	% 28.33	628.818.863
3	Calidad educativa para todos	50.000.000	% 1.07	50.000.000
4	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	2.690.000.000	% 58.08	2.675.692.591

GRAFICA 2. PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA



PROGRAMA UNO.

Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

Proyecto: 1334

Inversión: \$ 578.702.722

Ejecución: % 99.99

METAS	LOGROS
Beneficiar 230 personas mayores con subsidio Tipo C mensualmente al año	El fondo de desarrollo local adelanta la resolución 001 y resolución 002 con las que se hace entrega de apoyo económico subsidio tipo C a 239 personas mayores de la localidad para la vigencia febrero 2019 a enero 2020 por doce meses inversión \$ 344.160.000 y se realiza el pago por el costo operativo, inversión \$5.000.000
Beneficiar 42 personas en condición de discapacidad con ayudas técnicas no contenidas en el POS durante la vigencia del plan	el fondo de desarrollo local suscribió el convenio interadministrativo 103 del 2019 con una duración de 8 meses, firmado el día 26 de junio del 2019 y cuyo objeto obedece a aunar esfuerzos entre la subred integral de servicios de salud sur y el FDL Sumapaz para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal, no incluidas o no cubiertas en el plan obligatorio de salud -pos para los habitantes de la localidad de sumapaz; al que se le por un valor de \$ 89.004.722 donde la Alcaldía Local realizó un aporte de 81.354.722 y la Subred un aporte de 7.650.000; además, el convenio estipula 1 acción complementaria e innovadora (12 sesiones de hipoterapia para 6 usuarios)

PROGRAMA DOS.

Familias protegidas y adaptadas al cambio climático

Proyecto: 1340

Este programa se soporta en la formulación del siguiente proyecto:

Inversión: \$ 628.818.863

Ejecución: 41.91 %

METAS	LOGROS
Realizar cuatro obras de mitigación técnica de bioingeniería durante la vigencia del plan	El fondo de desarrollo local de Sumapaz destino recursos para atender los puntos críticos ubicados en Tunal bajo, Cedral 1 y 2, Santa Ana, Gaviones en Nazareth, punto crítico de Vega Chorreras, tunal bajo entre otros.

PROGRAMA TRES: CALIDAD EDUCATIVA PARA TODOS

PROYECTO: 1349

Inversión: \$ 50.000.000

Ejecución: 100 %

METAS	LOGROS
Dotar 2 IED en la Localidad con material pedagógico y/o didáctico durante la vigencia del Plan	El Fondo de Desarrollo Local suscribió el Convenio 1999 de 2019 con la Secretaría de educación, cuyo objeto consiste en cofinanciar la dotación tecnológica de instituciones educativas del distrito capital. inversión: \$ 50.000.000

PROGRAMA CUATRO: MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

PROYECTO: 1353

Inversión: \$ 2.675.692.591

Ejecución: 99.47 % - Aun se encuentra en ejecución el proceso de escuelas de formación deportiva y escuelas de formación artística.

METAS	LOGROS
Realizar 12 eventos artísticos y culturales durante el cuatrienio que exalten la cultura campesina	El Fondo de desarrollo local garantizo la realización de eventos artísticos y culturales en el territorio tales como, la Feria agroambiental, Festival de música Campesina, evento Sonrisas en Navidad, día del campesino y el evento de conmemoración por los "Derechos de las Mujeres".
Vincular 200 personas sin distinción de edad raza sexo condición social u otros en	Durante la vigencia 2019 se dio continuidad al proceso de escuelas de formación artística y cultural a través de la tercera fase. A través de la implementación de este proyecto se ha propiciado un espacio para que los

METAS	LOGROS
procesos de formación artística y cultural durante la vigencia del Plan	niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres y personas mayores de la localidad adquieran y afiancen sus conocimientos en disciplinas artísticas tales como; artes manuales (lanigrafía y telares), música y danzas; y así mismo que se utilicen como estrategia de buen uso y aprovechamiento del tiempo libre.
Realizar 6 eventos deportivos que concentren al conjunto de la población local durante la vigencia del plan	El Fondo de Desarrollo local realizo los tradicionales juegos rurales, en los cuales se destacó la participación de la comunidad en la competencia individual y colectiva de hombres y mujeres de los diferentes grupos etáreos en deportes tales como: futbol de salón, baloncesto, tejo, mini tejo y ajedrez; y en actividades recreativas como rana, cucunubá, bolirana, parques y dominó. También se adelantó el proceso de salidas para adulto mayor personas en condición de discapacidad a través del cual 200 beneficiarios viajaron dándoles la oportunidad de interactuar en otros ámbitos y posibilitando el disfrute de la ciudad más turística de Colombia, Cartagena.
Vincular 200 personas sin distinción de edad raza sexo condición social u otros en procesos de formación deportiva durante la vigencia del Plan	En virtud de las solicitudes de los beneficiaros, y contando con el aval del IDRD se modificaron las disciplinas deportivas ofrecidas, llenando así las expectativas y mejorando la receptividad del proyecto por parte de sus beneficiarios. Se generaron 90 cupos para futbol sala, 42 para ciclo montañismo y 18 para baloncesto.

PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA Y/O RURAL

PROYECTO: 1364 - 1358

INVERSIÓN: \$ 18.884.297.634

EJECUCIÓN: 99.88

Este pilar tiene como objetivo mejorar el espacio público, el espacio peatonal, y la infraestructura pública disponible para todos los habitantes y visitantes de la localidad de Sumapaz, mediante la ejecución de programas orientados a materializar el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y la primacía del interés general sobre el particular. Además, busca fomentar el cuidado ciudadano institucional del ecosistema, el entorno construido y el espacio público para aumentar el sentido de pertenencia de los habitantes en aras de un proyecto de ciudad rural colectivo, productivo y sostenible.

OBJETIVOS:

1. Adelantar las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento y adecuación de los parques de bolsillo que se encuentran en el espacio público, con el objetivo de fomentar el juego y la lúdica de los habitantes de la localidad.
2. Promover proyectos orientados al mejoramiento de la malla vial local, los puentes peatonales y vehiculares locales, garantizando la movilidad y la seguridad vial de los habitantes del territorio, así como la población flotante.
3. Realizar las acciones necesarias para la estabilización y contención de las zonas críticas que puedan afectar la malla vial local o los escenarios del espacio público local.

PROGRAMAS

- ✓ Espacio público, derecho de todos
- ✓ Mejor movilidad para todos

METAS	LOGROS
Intervenir 4 parques de bolsillo mientras obras de mantenimiento y/o adecuación durante la vigencia del Plan	Se adelantó el proceso que permitirá la adecuación mejoramiento y mantenimiento de los escenarios deportivos ubicados en la vereda Peñalisa, centro poblado de Nazareth y centro poblado de San Juan. En respuesta a las solicitudes, los parques se han renovado, mejorando sus condiciones e instalando una malla protectora para facilitar el desarrollo deportivo en dichas locaciones.
Mantener y/o construir 4 puentes peatinales durante la vigencia del plan.	Se adelantó la contratación de las obras para intervenir los puentes peatonales de la vereda el Cairo, el Puente de Nazareth ubicados en la cuenca del río blanco así como el puente Peatonal de la vereda vegas de la cuenca del río Sumapaz
Mantener y/o construir 4 puentes vehiculares durante la vigencia del plan.	Se adelantaron las acciones contractuales pertinentes a fin de adelantar obras en los puentes vehiculares de la vereda Laguna Verde, Palmas, la Unión, Chorreras y Santa Rosa.
Mantener 26 kilómetros de malla vial durante la vigencia del Plan	Se adelantaron los procesos contractuales respectivos para realizar las obras mantenimiento y conservación de la malla vial local, así mismo se garantizó la operatividad y funcionamiento del parque automotor de propiedad de la alcaldía por medio del cual se atienden las emergencias viales que se presentan.

PILAR 3. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD

INVERSIÓN: \$ 197.651.500

EJECUCIÓN: 56.47%

El objetivo principal de este pilar se centra en la consolidación de escenarios que permitan mejorar la convivencia y la seguridad entre los y las habitantes de la localidad, partiendo del elemento de la prevención como mecanismo necesario hacia la construcción de una localidad en paz con integración social.

OBJETIVOS:

1. Mejorar los canales de comunicación desde la localidad hacia la Bogotá Urbana, haciendo más eficiente la atención en seguridad en Sumapaz.
2. Implementar acciones para la prevención de acciones violentas contra las mujeres y/o basadas en el género a través de programas de formación y asesoría en atención primaria de violencia y acompañamiento a víctimas.

3. Realizar acciones de cultura ciudadana tendientes a la reducción del consumo de licor con especial énfasis en los menores de edad.
4. Adelantar procesos de formación en Derechos Humanos que contribuyan al mejoramiento de las relaciones de convivencia entre los habitantes de la localidad y los diferentes actores presentes en el territorio.

PROGRAMAS:

- ✓ Seguridad y convivencia para todos

METAS	LOGROS
Realizar 1 dotación por corregimiento para la seguridad ciudadana durante la vigencia del plan	En concertación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia se concluyó que debido a la estructura de la línea de inversión de este sector, la meta programada resulta de imposible cumplimiento para la localidad dada las condiciones de ruralidad propias del territorio.
Vincular 600 personas al ejercicio de convivencia ciudadana paz y postconflicto durante la vigencia del plan.	El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz suscribió el contrato No.161 de 2019 cuyo objeto es la promoción de estrategias de convivencia ciudadana y acompañamiento psicosocial a grupos afectados por la violencia, con enfoque de género.

EJE TRANSVERSAL: DESARROLLO ECONOMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO

INVERSIÓN: \$ 999.897.056

EJECUCIÓN: 99.99 %

Este eje transversal pretende promover las acciones necesarias para garantizar la comunicación entre las personas, y entre ellas y las instituciones del Estado, así como acercar a los habitantes de la localidad a los medios tecnológicos que permitan avanzar en la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que contribuyen al desarrollo.

La implementación de este eje resulta fundamental para la localidad de Sumapaz, dadas las limitaciones de comunicación asociadas a las distancias geográficas y a la topografía del territorio, que implican un rezago social en este sentido. La reducida población y las condiciones geográficas hacen que no exista mayor oferta en telecomunicaciones, por lo que no todas las veredas cuentan con señal de telefonía móvil e internet, así como gran parte de la población no cuenta con telefonía cercana ni mucho menos domiciliaria. En este sentido, el objeto de este eje es permitir que las personas habitantes de Sumapaz cuenten con mecanismos de comunicación y transmisión de datos que facilite sus comunicaciones, fortalezca los sistemas de alerta y ofrezca condiciones para el desarrollo de contenidos educativos y mediáticos que acerquen a la comunidad al nivel de desarrollo del resto de la ciudad.

PROGRAMAS:

- ✓ Bogotá, una ciudad digital

METAS	LOGROS
Mantener 100% de las líneas telefónicas satelitales instaladas durante la vigencia del plan – Garantizar cinco (5) portales interactivos con operación sostenible durante la vigencia del plan.	El fondo de desarrollo local de sumapaz suscribió el contrato interadministrativo no.175 de 2019, cuyo objeto es desarrollar un proceso de intervención que garantice el derecho a las comunicaciones, mediante la operación, administración y mantenimiento de los portales interactivos y las líneas telefónicas instaladas en la localidad de Sumapaz.
Garantizar cinco (5) portales interactivos con operación sostenible durante la vigencia del plan.	El fondo de desarrollo local de sumapaz suscribió el contrato interadministrativo no.175 de 2019, cuyo objeto es desarrollar un proceso de intervención que garantice el derecho a las comunicaciones, mediante la operación, administración y mantenimiento de los portales interactivos y las líneas telefónicas instaladas en la localidad de Sumapaz.

EJE TRANSVERSAL SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS:

INVERSIÓN: \$ 3.379.638.390
EJECUCIÓN: 99.75 %

El objetivo primordial de este es generar acciones que permitan el desarrollo sostenible del territorio, desde la implementación de procesos de asistencia técnica directa y productividad rural, tendientes a organizar la seguridad alimentaria de la población, a partir de prácticas ambientalmente sostenibles compatibles con las condiciones de la estructura ecológica principal de la localidad.

OBJETIVOS:

1. Desarrollar acciones tendientes a la recuperación de las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de las cuencas hídricas y quebradas más afectadas por la intervención antrópica.
2. Garantizar la promoción de proyectos encaminados a mejorar la prestación de los servicios públicos, especialmente en lo relacionado con acueductos veredales, buscando la identificación predial con miras a desarrollar acciones para la legalización y funcionamiento de los acueductos en la localidad.
3. Brindar asistencia técnica directa agrícola y pecuaria al campesinado de la localidad de Sumapaz para el mejoramiento de sus prácticas productivas en pro de la autosostenibilidad.

4. Desarrollar iniciativas de emprendimiento rural con enfoque poblacional que permitan el mejoramiento de las actividades productivas y el reconocimiento de prácticas aplicables en el territorio, en armonía con la protección del ecosistema.

PROGRAMAS:

- ✓ Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal
- ✓ Desarrollo rural sostenible

METAS	LOGROS
Intervenir 4 hectáreas aledañas a cuencas hidrográficas con acciones de restauración o recuperación ecológica durante la vigencia del Plan.	No se suscribió durante la vigencia 2019, teniendo en cuenta el cumplimiento que dicha meta fue atendida durante la vigencia 2017 y 2018.
Realizar un proceso de reconocimiento e identificación de necesidades y acciones para la legalización y funcionamiento del acueducto durante la vigencia del plan.	se suscribió el contrato Nro 178 del 2019, su objeto consiste en realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, el reconocimiento, verificación y diagnósticos así como las obras de mantenimiento requeridas para la adecuación, rehabilitación y funcionamiento de los sistemas de acueductos veredales en la localidad de Sumapaz.
Beneficiar 250 personas con iniciativas de emprendimiento rural con enfoque poblacional durante la vigencia del plan.	El fondo de desarrollo local de Sumapaz suscribió el contrato Nro 094 del 2019, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios para desarrollar el proceso de instauración de sistemas y núcleos de producción agropecuaria, en la localidad de Sumapaz”.
Beneficiar 250 personas con iniciativas de emprendimiento rural con enfoque poblacional durante la vigencia del plan.	El fondo de desarrollo local de Sumapaz suscribió el contrato Nro 152 del 2019 que tenía por objeto realizar la instalación de sistemas de generación de energía eléctrica renovable mediante celdas fotovoltaicas en la localidad de Sumapaz. inversión: \$ 217.427.102
Beneficiar 800 personas con asistencia técnica directa agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles durante la vigencia del plan.	La Alcaldía local de Sumapaz debe garantizar la asistencia técnica agropecuaria permanente en la localidad, es vital contar con los insumos agropecuarios, vegetales, animales y demás elementos para la realización de las actividades propias del equipo profesional para la prestación de la asistencia técnica agropecuaria, y los servicios (pruebas de laboratorio), necesarios para que el grupo de profesionales y apoyo logístico del equipo, cumplan con las actividades proyectadas para dicha asistencia técnica. La asistencia técnica agropecuaria que se presta en la localidad de Sumapaz va encaminada en la reconversión del uso del suelo teniendo especial cuidado con la conservación de las zonas de protección y manejo especial.

EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE

INVERSIÓN: \$ 6.326.826.337

EJECUCIÓN: 98.55%

La administración local y la Junta Administradora Local trabajarán por acercar a los diferentes sectores de la Administración Distrital a la territorialización de la inversión local, pero además trabajarán por dinamizar la política de tal forma que las poblaciones campesinas sean beneficiarias integralmente de la oferta institucional de Bogotá.

Este eje transversal prevé acciones para mantener la confianza institucional y mantener el buen gobierno de la localidad, de tal forma que esté orientado a la comunidad y que se continúe con la práctica habitual de evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de servicios procurando la mejor relación costo-beneficio.

OBJETIVOS:

1. Garantizar el óptimo funcionamiento de la Junta Administradora Local a través del reconocimiento de los honorarios contenidos en la ley y normas propias.
2. Desarrollar una estrategia constante y permanente para el fortalecimiento institucional a través de los programas propios de gestión institucional.
3. Fortalecer a las organizaciones sociales y comunitarias en procesos de participación, buscando una localidad más participativa, consolidada y encaminada a la paz.
4. Garantizar la participación de las personas habitantes de la localidad en estrategias de participación y control social hacia una administración más transparente y de cara a la comunidad.
5. Generar las acciones de gestión necesarias para garantizar una sede para la alcaldía local de Sumapaz al alcance de los campesinos y campesinas de la localidad.

PROGRAMAS:

- ✓ Gobernanza e influencia local regional

METAS	LOGROS
Realizar estrategias constantes de fortalecimiento institucional durante la vigencia del plan	Durante la vigencia 2019 el Fondo dispuso de personal administrativo de apoyo, tanto profesional como auxiliar administrativo a la Administración Local contando con el respectivo aval de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno que certificó la NO EXISTENCIA DE PERSONAL en la Planta Global y por lo tanto dichas necesidades se surtieron mediante la modalidad de Contratación Directa Contratos de Prestación de Servicios. Adicionalmente se suscribió el contrato de consultoría Nro 179 del 2019, y que tenía por objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA

METAS	LOGROS
	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN O CORREGIMIENTO DE BETANIA – LOCALIDAD DE SUMAPAZ – DISTRITO CAPITAL
Fortalecer 1 organización social o comunitaria existente por cuenca, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan.	El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz suscribió el contrato de obra Nro 188 del 2019 cuyo objeto corresponde a REALIZAR EL DIAGNOSTICO, DEMOLICION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS SALONES COMUNALES Y/O EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, D.C.
Vincular 200 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social durante la vigencia del plan.	El Fondo de Desarrollo Local suscribió el contrato de prestación de servicios No. 166 de 2019, cuyo objeto es la REALIZACION DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA VINCULACION A PROCESOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ EN LA VIGENCIA 2019. Inversión: \$ 141.009.592

ANÁLISIS PRESUPUESTAL PLAN FINANCIERO PLURIANUAL Y SU COMPOSICIÓN ANUAL

El Plan de Desarrollo Local por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Sumapaz "SUMAPAZ EN PAZ, MÁS PRODUCTIVA Y AMBIENTAL PARA TODOS" 2017-2020, fue adaptado mediante acuerdo local Número 01 de 29 de septiembre de 2016.

El Plan Plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Local "Sumapaz en paz, más productiva y ambiental para todos" se estima en un monto de \$111.021.000.000 millones de pesos constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central en un 100%, ya que la localidad no percibe ingresos corrientes.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2017-2020

PILAR/EJE	2.017	2.018	2019	2020	TOTAL
Pilar: Igualdad de calidad de vida	2.333	2.402	2.430	2.506	9.671
Pilar: Democracia Urbana	18.945	19.501	20.087	20.715	79.249
Pilar: Construcción de comunidad	319	328	338	348	1.333
Eje Transversal: Desarrollo económico basado en el conocimiento	675	694	714	737	2.820
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	1.288	1.326	1.364	1.406	5.384

Eje Transversal: Gobierno Legítimo y eficiente	3.006	3.095	3.182	3.281	12.564
TOTAL, PDL	26.567	27.347	28.114	28.993	111.022

Cifras en millones de pesos 2016
Fuente: Plan de Desarrollo 2017-2020

Es de anotar que comparada la asignación presupuestal del plan financiero 2017-2020 descrito en el Anexo Plan Plurianual de Inversiones (Presupuesto de los Programas) con relación a la apropiación presupuestal del año 2019 se presenta un incremento en 2 pilares (Igualdad en calidad de vida y construcción de comunidad) y en los 3 ejes, variando significativamente el peso de todos los Ejes presupuestados frente al estimado en el Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta además la disminución en el pilar denominado democracia urbana.

Teniendo en cuenta la proyección que se presenta en el cuadro anterior se observa que el Pilar Democracia Urbana fue priorizado en el primer lugar, y la distribución de los otros dos pilares se hizo de forma equitativa, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la proyección de líneas de inversión de la Directiva 012 de 2016.

Según lo establece la Directiva No.012 de 2016, las líneas de inversión se proyectan así:

LÍNEAS DE INVERSIÓN 2017-2020 (85%)

No.	PILAR/EJE	SECTOR	LÍNEA	CONCEPTO	% INVERSIÓN 2013-2015	% INVERSIÓN 2017-2020
1	Democracia Urbana	Movilidad	Malla vial, espacio público y peatonal	Construcción y mantenimiento de malla vial, espacio público y peatonal, y puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural)	39.04%	50%
2	Construcción de Comunidad	Cultura, Recreación y Deporte	Parques	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo	4.8%	10%
3	Construcción de Comunidad	Gobierno, Seguridad y Convivencia	Seguridad y convivencia	-Dotación con recursos tecnológicos para la seguridad -Promoción de la convivencia ciudadana	1.7%	5%
4	Eficiencia administrativa para el ciudadano	Gobierno, Seguridad y Convivencia	Inspección, vigilancia y control IVC	-Acciones de fortalecimiento para la inspección, vigilancia y control IVC -Asesoría para la legalización de barrios y titulación de predios.	0.2%	4%
5	Igualdad en calidad de vida	Integración social	Atención a la población vulnerable	Subsidio Tipo C persona mayo	6%	6%
6	Eficiencia administrativa para el	Gobierno, seguridad y Convivencia	Gestión pública Local	Fortalecimiento institucional y pago honorario de ediles	12.8%	10%

ciudadano					65%	85%
-----------	--	--	--	--	-----	-----

Fuente: Directiva 012 de 2016

LINEAS DE INVERSIÓN 2017-2020 (15%)

No.	PILAR/EJE	SECTOR	LÍNEA	CONCEPTO	% INVERSION 2017-2020
1	Igualdad en calidad de vida	Salud Integración Social	Atención a población vulnerable	-Ayudad técnicas a personas en condición de discapacidad (no incluida den el POS) -Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato	15%
2	Igualdad en calidad de vida	Educación Integración Social	Dotación	-Dotación Pedagógica a colegios -Dotación pedagógica y adecuación de jardines infantiles	
3	Igualdad en calidad de vida	Ambiente IDIGER	Obras prioritarias de mitigación o prevención de riesgo	Obras de intervención de puntos críticos identificados con problemas de inundación, deslizamiento y remoción en masa	
4	Construcción de comunidad	Cultura, Recreación y Deporte	Procesos de formación artística, cultural y deportiva Eventos artísticos, culturales y deportivos	Procesos de formación en áreas artísticas, en cultura y disciplinas deportivas Realización de eventos artísticos, culturales y deportivos	
5	Democracia Urbana	Ambiente	Protección y recuperación de los recursos ambientales	-Intervención física en renaturalización, eco urbanismo, arborización, coberturas vegetales, muros verdes, paisajismo y jardinería -Asesoría técnica agropecuaria, asistencia en tecnologías ambientales sostenibles y temas de productividad rural -Apoyo a emprendimiento productivos rurales	
6	Eficiencia administrativa para el ciudadano	Gobierno, Seguridad y Convivencia IDPAC	Participación	Fomento a la Participación	
7	Eficiencia administrativa para el ciudadano	Secretaría General	Conexión y redes de comunicación	Mantenimiento de líneas telefónicas satelitales instaladas y portales interactivos (aplica de manera exclusiva para la localidad de Sumapaz)	
		FDL	PROYECTOS ESTRATEGICOS	PROYECTOS DE IMPACTO CON AMPLIO RESPALDO SOCIAL	

Fuente: Directiva 012 de 2016

Teniendo en cuenta lo anterior se observa que el Pilar DEMOCRACIA URBANA fue priorizado en el primer lugar con el 71 % de los recursos del total del plan de desarrollo, le siguen en importancia el EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGITIMO Y EFICIENTE: con el 11%, PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA con el 9%, EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICICENCIA con el 5%, EJE TRANSVERSAL: DESARROLLO ECONOMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO con el 3% y PILAR: CONSTRUCCION DE COMUNIDAD el 1%

APROPIACIÓN INICIAL VS. PLAN DE DESARROLLO

Para el año 2019 el presupuesto fue liquidado mediante Decreto Local No. 09 del 20 de diciembre de 2018 por un valor de \$ 67.688.333.000, de los cuales la Inversión Directa es de \$ 31.478.468.000 que equivale al 46.50 %, los Gastos de Funcionamiento son del orden de \$ 2,886,086,000 que equivalen al 4.26 % y las Obligaciones por Pagar por \$ 33.323.779.000 que corresponden al 49.23 % del presupuesto asignado a la vigencia.

El Plan de Desarrollo Local, asignó el presupuesto para la vigencia 2019 (Inversión Directa más Gastos de Funcionamiento) en \$ 28.114.000.000 que comparado con el liquidado mediante Decreto Local No. 08 de 2018 por valor de \$34.364.554.000, difieren en \$ 6.250.554.000.oo

COMPROMISOS ACUMULADOS VS. APROPIACIÓN DISPONIBLE (INVERSION DIRECTA, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MÁS OBLIGACIONES)

Para el año 2019, la apropiación inicial disponible fue de \$ 67.688.333.000 pero al ajustar las Obligaciones por Pagar se disminuyó en \$ 5,243,319,477 quedando un disponible de \$ 62,446,013,523 y los compromisos acumulados por \$ 58,524,694,370 que conforman el 98.01 % de ejecución, de los cuales \$ 33,721,525,093 corresponden a la inversión directa, \$ 2,523,882,823 a gastos de funcionamiento y \$ 24,803,169,277 a Obligaciones por Pagar.

EJES	TOTAL DISPONIBLE	TOTAL COMPROMETIDO	COMPROMISOS DICIEMBRE 31/2019
			TOTAL COMPROMETIDO * 100
Pilar: Igualdad de calidad de vida	\$ 4,631,160,000	\$ 3,933,214,176	84.93%
Pilar: Democracia Urbana	\$ 18,909,308,000	\$ 18,884,297,634	99.87%



Pilar: Construcción de comunidad	\$ 350.000.000	\$ 197,651,500	56.47%
Eje Transversal: Desarrollo económico basado en el conocimiento	\$ 1.000.000.000	\$ 999,897,056	99.99%
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$ 3.388.000.000	\$ 3,379.638,390	99.75%
Eje Transversal: Gobierno Legítimo y eficiente	\$ 6.420.000.000	\$ 6,326,826,337	94.36%
TOTAL	\$ 34,698,468,000.00	\$ 33,721,525,093	94.13%

EJECUCIÓN OBLIGACIONES POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2019

Las Obligaciones por Pagar para la vigencia 2019 corresponden a \$ 25,016,884,476 se presentan unos compromisos acumulados por \$ 24.803.169.277 que equivalen al 99,15 % y una autorización de giros acumulados por \$ 20.712.316.331. que corresponden al 82,79 % del cumplimiento de estas.

PRESUPUESTO LOCAL 2019

Los ingresos que se muestran en nuestro Plan de Desarrollo tienen como finalidad la inversión, la cual se hará de acuerdo y a la medida de los recursos asignados por parte de la Administración Central y los que gestione EL Alcalde Local mediante los diferentes proyectos del orden social que se encuentran estipulados con asignación específica dentro del plan de inversión para el año 2019 y que fueron presentados y evaluados por los habitantes de la localidad y sus diferentes organizaciones sociales, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 13 de 2000.

Plan de Desarrollo Económico, Social, ambiental y de Obras Públicas 2017-2020- "Sumapaz en paz, más productiva y ambiental para todos", construido por todos, es la guía que permite el

crecimiento y fortalecimiento del nivel de vida de la población rural, sin exclusiones, humana, donde se aprende a vivir en paz impulsando el desarrollo humano con énfasis en la sustentabilidad.

En consecuencia, la sanción por acuerdo del Plan de Desarrollo es una responsabilidad conjunta, para entregar a la comunidad rural de Sumapaz herramientas y recursos que permitan su máximo desarrollo.

Los porcentajes de priorización se utilizaron para calcular recursos sobre la cuota asignada al Fondo de Desarrollo Local, utilizando la proyección de la inversión hecha por los comisionados, con el apoyo del Consejo Local de Planeación, en la construcción el Plan de Desarrollo y en el plurianual del mismo.

Con base en lo anterior, la administración local distribuyó recursos certificados como la cuota preliminar de transferencia de gastos para inversión de la localidad vigencia fiscal de 2019, por valor de \$ 34.698.468.000 distribuidos de la siguiente manera:

EJES	TOTAL DISPONIBLE
Pilar: Igualdad de calidad de vida	\$ 4,631,160,000
Pilar: Democracia Urbana	\$ 18,909,308,000
Pilar: Construcción de comunidad	\$ 350.000.000
Eje Transversal: Desarrollo económico basado en el conocimiento	\$ 1.000.000.000
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$ 3.388.000.000
Eje Transversal: Gobierno Legítimo y eficiente	\$ 6.420.000.000
TOTAL	\$ 34,698,468,000.00

El proceso para la preparación del proyecto de presupuesto 2019 se basó en la revisión de las diferentes metas que contempla el Plan de Desarrollo Local 2017 - 2020 y de acuerdo con el plurianual.

El resultado de la evaluación y priorización de los programas y objetos de inversión de los Ejes, arrojó los siguientes porcentajes para la asignación de los recursos, de acuerdo a lo reseñado en el párrafo anterior.

Con base en lo anterior y en virtud de lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 372 de 2010, este despacho liquidó el presupuesto anual de ingresos y gastos, mediante el Decreto Local No.09 de diciembre de 2018.

ÁREA DE GESTIÓN AGROPECUARIA

Como instrumento de Planeación Ambiental para la Localidad de Sumapaz, se presenta el PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL Para la vigencia 2017-2020, el cual, refleja armónicamente la integración del diagnóstico ambiental del territorio, las propuestas de la comunidad participante de los encuentros ciudadanos locales y las propuestas de gobierno del Plan de Desarrollo Distrital “*BOGOTA MEJOR PARA TODOS*” (Acuerdo 645 de 2016), el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL (Decreto 456 de 2008) y el Plan de Desarrollo Local “*SUMAPAZ EN PAZ, MÁS PRODUCTIVA Y AMBIENTAL PARA TODOS*”. (Acuerdo Local 01 de 2016).

Metas e Indicadores por Programa

PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	INDICADOR
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4 Hectáreas aledañas a cuencas hidrográficas con acciones de restauración o recuperación ecológica durante la vigencia del Plan.	Hectáreas intervenidas con acciones de restauración o recuperación ecológica.
Desarrollo rural sostenible	Realizar 1 proceso de reconocimiento e identificación de necesidades y acciones para la legalización y funcionamiento de acueducto durante la vigencia del Plan	Procesos de reconocimiento e identificación de necesidades y acciones para la legalización y funcionamiento realizadas durante la vigencia del Plan.
Desarrollo rural sostenible	Beneficiar 250 personas con iniciativas de emprendimiento rural con enfoque poblacional durante la vigencia del plan.	Personas beneficiadas a través de emprendimientos rurales
Desarrollo rural sostenible	Beneficiar 800 personas con asistencia técnica directa agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles durante la vigencia del plan.	Personas beneficiadas con acciones de asesoría técnica directa agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles

Actividades vigencia 2019 frente a los proyectos de Inversión:

- Para el **Proyecto 1382.** "Beneficiar a 800 personas con asistencia técnica directa agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles durante la vigencia del plan", tuvo un presupuesto total para la vigencia 2019 de \$ 1.416.000.000 cuya finalidad es la de asistir 250 beneficiarios en temas agrícolas y pecuarios mediante la instauración y fortalecimiento de huertas caseras mixtas, núcleos cunicolas y de forraje verde hidropónico, Desparasitar el 10% de la población bovina de la localidad, además de realizar acciones de inseminación prestar la asistencia directa rural agropecuaria a todos los habitantes de la localidad que así la requieran.
- Se realizó la instalación de sistemas de generación de energía eléctrica renovable mediante celdas fotovoltaicas en la localidad de Sumapaz.
- Para el **Proyecto 1356.** "Realizar 1 proceso de reconocimiento e identificación de necesidades y acciones para la legalización y funcionamiento de acueducto durante la vigencia del Plan".

Durante la vigencia 2019 se verificaron antecedentes técnicos, administrativos y jurídicos para determinar la viabilidad de intervenir los sistemas de acueductos verdales de la localidad. Durante este periodo se determinaron las prioridades técnicas que se deben tener en cuenta para así realizar la intervención a los sistemas que hoy se encuentran legalmente constituidos y requieren del apoyo técnico por parte del FDLS.

Por lo anterior y según documento PAL para este proyecto se programó una asignación de \$ 472.000.000 para la vigencia 2019, y en el mes de junio, mediante los excedentes financieros, se asignaron 1.500.000.000 con el objetivo de ser invertidos en los acueductos verdales, de este presupuesto se suscribió el contrato CPS 178 – 2019 el cual tenía como objeto realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable, el reconocimiento, verificación y diagnósticos así como las obras de mantenimiento requeridas para la adecuación, rehabilitación y funcionamiento de los sistemas de acueductos verdales en la localidad de sumapaz.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Información de los diferentes trámites, gestionados en la Oficina de Atención a la Ciudadanía durante la vigencia del año 2019 y que cuentan con una repuesta y la solución definitiva, de un total de 49 solicitudes (reporte mensual):



	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Reporte mensual
Quejas													
Reclamos					1								1
Solicitudes de Información	5	1		3	3	3		2	1	1			19
Felicitaciones													0
Sugerencias													0
Peticiones de interés general		2		8	1		1	1	1		1		15
Peticiones de interés particular			3	2	6	2	1						14
Atenciones													0
Peticiones tramitadas													0
Solicitud de copias													0
Certificados de residencia													0

Fuente: informe servicio atención a la ciudadanía/ Alcaldía Local de Sumapaz

ALMACEN:

La dependencia de Almacén de la Alcaldía Local de Sumapaz es la oficina encargada de ejercer custodia, manejo y control administrativo de los bienes adquiridos con recursos públicos del distrito capital. La normatividad que rige el manejo y custodia de los bienes es la Resolución N°. 001 de 2001, Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital, emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital. No obstante, con la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, es importante que la oficina de Almacén realice una revisión exhaustiva de cada uno de los bienes que conforman la propiedad, planta y equipo de la entidad. Acompañado de una estrategia de control de los bienes que son de control administrativo.

La información de los ingresos, egresos y movimientos (traslados entre centros, reintegros, bajas, traslados entre entidades) del almacén se registran en el aplicativo SI Capital, en los módulos SAE (Sistema de Administración de Elementos) y SAI (Sistema de Administración de Inventarios). Este aplicativo es diseñado, desarrollado y administrado por la Dirección de Planeación y Sistemas de la Información de la Secretaría Distrital de Gobierno.

El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz para garantizar la custodia de los bienes de su propiedad y los cuales son legalmente responsables, debe asegurar los bienes muebles e inmuebles para minimizar los riesgos que son inherentes a la cotidianidad, esto de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia, que es:

“Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados”. (Ley 734 de 2002, Art. 34, Núm. 21).



Es falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales" (Ley 734 de 2002, Art. 48, Núm. 3).

Es falta gravísima igualmente "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes". (Ley 734 de 2002, Art. 48, Núm. 63).

"Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida". (Ley 42 de 1993, Art. 101).

"Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten". (Ley 42 de 1993, Art. 107)

"Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios". (Ley 45 de 1990, Art. 62)

De acuerdo a lo anterior el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz tiene contratadas las siguientes pólizas:

✓ **No. Contrato: 163 de 2018.**

Contratista: Seguros de Vida del Estado.

Nit. N: 860.009.174-4

Objeto: Contratar el seguro de vida grupo para los ediles del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz.

Vigencia: El plazo del contrato es de 640 días contados a partir del 27 de noviembre de 2018 y hasta el 27 de agosto de 2020.

Valor del Contrato: Trece millones cincuenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos Mcte. (**\$ 13.052.239.00**)

Avance de ejecución: El contrato de Seguros N°. 163 de 2018 se inició el 26 de noviembre de 2018 a las 24:00 horas.

El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz adelantó el proceso FDLS-MC-102-2018 para Contratar la póliza de seguro vida grupo, para los ediles de la localidad de Sumapaz, garantizando la cobertura de los ediles de la localidad, emitiendo la póliza así:

RAMO	N. PÓLIZA	Vigencia Actualización (Desde las 24:00 horas)	Vigencia Actualización (Hasta las 24:00 horas)	Valor Total Actualización Póliza
Vida Grupo Para Servidores públicos	21-77-1000000074	26/11/2018	27/08/2020	\$ 13.052.239
Total Valor Póliza de Vida Grupo Servidores Públicos				\$ 13.052.239

✓ **No. Contrato: 85 de 2019.**

Contratista: Aseguradora Solidaria de Colombia.

Nit N.: 860.524.654-6

Objeto: Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Sumapaz, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

Vigencia: El plazo de ejecución del contrato se establece TRESCIENTOS QUINCE (315) DÍAS, excepto SOAT cuya vigencia es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS, contados a partir del vencimiento de las pólizas actuales; lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista. Vencimiento de pólizas generales 24/02/2020.

Valor del Contrato: Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Once Pesos M/cte., (\$ 218.384.511, 00).

Avance de ejecución: El Contrato de Seguros No. 85 de 2019, es el que ampara cada uno de los seguros requeridos por la entidad los cuales son: Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales: Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. Teniendo en cuenta que son bienes como, edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro. Seguro Todo Riesgo Equipo y Maquinaria: Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas y/o a sus bienes. Póliza de seguro de automóviles: Ampara los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos. Seguro de Manejo global sector oficial: Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ, causados por acciones y omisiones de sus servidores, (Funcionarios y contratistas) que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de sus servidores (Funcionarios y Contratistas); de conformidad con lo previsto por la Resolución No. 014249 del 15 de mayo de 1992, expedida por la Contraloría General de la República, por medio de la cual se adoptó y reglamento este seguro, cuyo objetivo está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores públicos. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Ampara los perjuicios patrimoniales que sufra el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional. Seguro de Responsabilidad Servidores Públicos: El artículo 49 de la Ley 1769 de 2015, tercer inciso dispone "(...) También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las Entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso (...)" Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito - SOAT. La Entidad, de acuerdo a lo estipulado en la Legislación Nacional, debe cumplir con la obligación de contratar con las Compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia el seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de tránsito "SOAT"..

La vigencia de las pólizas son las siguientes:

RAMO	PÓLIZA	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Automóviles	994000008954	15/04/2019	24/02/2020
Manejo Global Entidades Oficiales	994000000299	15/04/2019	24/02/2020
Responsabilidad Civil Extracontractual	994000000309	15/04/2019	24/02/2020
Todo Riesgo Daños Materiales	994000000099	15/04/2019	24/02/2020
Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	994000000164	15/04/2019	24/02/2020
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	994000000088	15/04/2019	24/02/2020

CONTRATACIÓN:

Los procesos contractuales para el año 2019 fueron tramitados utilizando la página web "SECOP" del total del presupuesto de la vigencia así:

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ - CONTRATACION 2019			
MODALIDAD	CANTIDAD PROCESO	DE	VALOR DE ADJUDICADOS PROCESOS
Licitación pública		9	\$18.336.102.270
concurso de méritos		8	\$3.234.069.822
selección abreviada de menor cuantía		17	\$2.553.938.080
selección abreviada subasta inversa		3	\$888.732.500
mínima cuantía		15	\$189.304.917
contratación directa prestación de servicios		125	\$4.534.534.400
contrato o convenio interadministrativo (directa)		2	\$910.682.334
contratación directa arriendo		1	\$256.975.600
selección abreviada acuerdo marco de precios - orden de compra		8	\$1.750.855.772
otras modalidades (directa - resoluciones)		1	\$349.160.000
Total		189	\$33.004.355.695



A continuación, se relaciona el porcentaje de ejecución del presupuesto, por tipo de contratación, para el año 2019, así:

- El 66.14% de los contratos corresponde a prestación de servicios.
- El 8.99% corresponde a contratos de selección abreviada de menor cuantía.
- El 7.94 % corresponde a mínima cuantía
- El 4.76% a contratos de licitación pública.
- El 4.23% a contratos de concurso de méritos.
- El 4.23% a contratos por acuerdos marco.
- El 1.06% corresponde a convenios interadministrativos.
- El 1.59% a contratos de selección abreviada subasta inversa.
- El 0.53% restante corresponde a Contratación Directa Arriendo
- El 0.53 % otras modalidades (directa – resoluciones)

CONCLUSIONES:

El Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de la Localidad Veinte de Sumapaz, D.C., 2017-2020 "SUMAPAZ EN PAZ, MAS PRODUCTIVA Y AMBIENTAL PARA TODOS" periodo 2019, presentó una ejecución del 97.18% de la inversión directa, resaltando que los compromisos para el mes de diciembre de 2019 fueron del orden del 27.83%.

La administración Local hizo un gran esfuerzo para adelantar los procesos de contratación a lo largo de la vigencia, de lo anterior se puede concluir que la gestión realizada generó un mayor beneficio de la comunidad sumapaceña al recibir los bienes y servicios de los proyectos de inversión local, a través de una gestión contractual oportuna, transparente, eficaz, eficiente.

Los procesos contractuales en el año fueron tramitados utilizando el Portal de contratación SECOP, los procesos contractuales para el año 2019 fueron tramitados utilizando la página web "SECOP I y II" del total del presupuesto de la vigencia así: Licitación Pública 9, Concurso de Méritos 8, Selección Abreviada de Menor Cuantía 17, Selección Abreviada Subasta Inversa 3, Mínima Cuantía 15, Contratación Directa Prestación de Servicios 125, Contrato o Convenio Interadministrativo 2, Convenio directa de arriendo 1, Acuerdo Marco de Precios 8, para un total de 188 procesos adelantados en la vigencia.

La Administración Local continúa trabajando de la mano de la comunidad, con las demás instituciones y de las organizaciones sociales y comunitarias, en pro de lograr alcanzar el bienestar y el desarrollo de la localidad y de sus habitantes